



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005526-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/005526, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5526, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.ª Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012”*.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 71/2011, de 29 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 y con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011, las gratificaciones por servicios extraordinarios se conceden dentro de los créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional.

Las gratificaciones se han concedido durante el primer trimestre del año 2012 a aquellas personas que han prestado servicios fuera de su jornada normal de trabajo, así como a los colectivos que han prestado servicios extraordinarios para atender los



servicios de guardia de prevención y extinción de incendios forestales y protección civil; del sistema de alertas epidemiológicas de Castilla y León; así como a los de atención a los turnos de guardias previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.